

Acta de trabajo No. 32

Jueves 08 de agosto 2013

Viceministerio de Telecomunicaciones

Sesión Ordinaria

Comisión para la Implementación de la Televisión Digital en Costa Rica

Reunidos en las instalaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones, al ser las nueve horas del 08 de agosto de 2013, inicia la sesión ordinaria convocada por la Comisión Mixta.

Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: el Viceministro de Telecomunicaciones, Rowland Espinosa y su suplente Marcos Arroyo, Randall García en representación de Rodrigo Arias (SINART), Giselle Boza (CONARE) y su suplente Roberto Román; Antonio Alexandre, titular de la de la Cámara de Infocomunicaciones, acompañado de Vanessa Castro y Fabio Masis y Luis Amón titular de CAMTIC. Además, están presentes la señora Saray Amador (CANARTEL), Luis Fernando Vargas (UNED); Gilbert Camacho y Esteban González (SUTEL).

Por parte del Viceministerio de Telecomunicaciones, participa el señor Allan Ruiz, Director de Espectro Radioeléctrico.

Preside la sesión, el señor Rowland Espinosa, Viceministro de Telecomunicaciones.

1. La Comisión Mixta discute y acuerda lo siguiente:

1.1 Orden del día

El Viceministro de Telecomunicaciones da por iniciada la sesión ordinaria, en la que se cuenta con la participación de los representantes de la Comisión Mixta y demás miembros mencionados. Inicia la misma realizando un repaso de los temas en los cuales se ha venido trabajando y de interés para todos.

a. Reforma -Reglamento de transición a la TV Digital

El Viceministro inicia la sesión recapitulando los temas de interés. Señala que el martes 06 agosto venció el plazo de 10 días de consulta pública para la reforma al Reglamento de

Transición a la Televisión Digital. Además, menciona que se recibieron observaciones de seis empresas, a las cuales se les notificará el acuse de recibo y el proceso a seguir. Esas empresas son: Claro Telecomunicaciones, Cámara de Infocomunicaciones, Repretel, SINART, CANARTEL y SUTEL.

En ese sentido, el Viceministro menciona que las observaciones no han sido revisadas en su totalidad, pues hace dos días llegaron, sin embargo, destaca que algunas de ellas tratan sobre temas ya discutidos en sesiones anteriores y/o establecidos en el Reglamento Vigente. Asimismo, se plantean otras observaciones relacionadas con temas que no están regulados por el Reglamento consultado.

Randall García argumenta que existen defectos de inconstitucionalidad en algunas de las reformas propuestas, y señala que el fin público de las consultas presentadas, es eliminar todas las debilidades que el reglamento presente, a fin de lograr una efectiva transición. Agrega que ninguna consulta ni ninguna aplicación anterior de la norma, elimina las inconstitucionalidades que pueda tener, lo cual no impide que cualquier persona pueda presentar un recurso y detener un proceso.

El señor García acota que las consultas u observaciones realizadas poseen un peso importante según la Ley General de Administración Pública (LGAP), por lo cual, para ser rechazadas deben serlo bajo fundamento jurídico.

b. Integración-Decreto Creación de Comisión Mixta

Sobre la modificación efectuada al Decreto N° 36775, donde se amplía la Conformación de la Comisión Mixta, incorporando a la SUTEL y CANARTEL como miembros propietarios en la Comisión Mixta, y al Ministerio de Cultura a la Subcomisión de Interactividad y Aplicaciones, el Viceministro acota que actualmente la Reforma se encuentra en revisión por parte de Asesoría Jurídica del MICITT, para su posterior remisión a firma de la Presidenta de la República y proceder con su publicación en el diario oficial la Gaceta, antes del mes de setiembre.

En cuanto a lo anterior, Gilbert Camacho entrega el oficio 3889-SUTEL-SCS-2013, con fecha de 08 de agosto de los corrientes, informando a la Comisión Mixta el acuerdo del Consejo de SUTEL, el cual señala que, mientras se publica la modificación al Decreto Ejecutivo 36775

MINAET sobre la integración de dicha Comisión, la participación de los señores Gilbert Camacho y Adrian Acuña será en calidad de observadores.

c. Reglamento de Receptores:

Sobre el particular, el Viceministro menciona que:

- Reglamento ha sido elaborado en conjunto con el MEIC.
- El 21 de mayo 2013 fue remitido para el aval correspondiente de Asesoría Jurídica del MICITT.
- Actualmente se encuentra en Leyes y Decretos para la respectiva firma de la Presidenta de la República.
- Una vez firmado, se procederá con su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

d. Tratamiento arancelario de los dispositivos de TVD.

Respecto a la gestión efectuada por el Viceministerio de Telecomunicaciones ante el Ministerio de Hacienda para explorar la posibilidad de un tratamiento arancelario especial en la importación de equipos receptores de la señal de TV Digital abierta, el Sr. Espinosa comenta:

- En sesión del 26 de noviembre se expuso al Director General de Aduanas (Gerardo Bolaños) la necesidad de un tratamiento arancelario especial de los dispositivos requeridos para TVD.
- El 04 de diciembre 2012 se extiende formalmente dicha solicitud al Ministro de Hacienda, Edgar Ayales, para explorar la posibilidad de un tratamiento arancelario especial de importación.
- En abril de 2013, el Sr. Bolaños llevaría esta solicitud a nivel regional con el fin de establecer uniformidad en la región con la eliminación del 15% del Derecho Arancelario de Importación (DAI).
- Para el 22 de agosto de 2013 se ha programado un encuentro con representantes del Ministerio Hacienda, a fin de conocer el resultado de la reunión regional donde se planteó el tema.

Antonio Alexandre señala que gracias al TLC con China, su empresa ha adquirido convertidores para uso comercial a un costo final aproximado de \$10, beneficiando de esta manera a los usuarios, por lo que es importante considerar esta alternativa para la llegada de equipos. Además, comenta que para la Feria Andina Link 2013 que se llevará a cabo en setiembre próximo en Costa Rica, algunas empresas traerán equipo como transmisores, convertidores y moduladores para exposición. Sobre dicha Feria, Saray Amador menciona que CANARTEL grabará los foros que se desarrollen en el marco de esa actividad.

e. Plan Maestro 2013 e Informe de la Contraloría General de República sobre Radiodifusión

El Viceministro expone las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), mediante “Informe sobre el Proyecto de Transición a la Radiodifusión Digital DFOE-IFR-IF-05-2013 del 08 de julio de 2013, en el cual indica que el Plan Maestro debe ser modificado en un plazo de dos meses y que debe contemplar las siguientes variables:

- Requiere establecer las etapas del proceso, responsables y plazos.
- Debe contemplar las acciones a implementar durante todo el proceso de transición.
- Puede traducirse en Planes Anuales, para evaluar los avances alcanzados y los cambios producidos en el entorno.
- Necesidad de un estudio técnico que facilite y permita la implementación del estándar digital adoptado.
- El Plan debería definir un intervalo de revisión periódico, el cual no ha sido actualizado desde la fecha en que se publicó.
- En 9 meses debe presentarse el modelo de referencia así como el respectivo cronograma que identifique el plan de implementación y los responsables para hacer efectiva dicha reformulación.

De ahí que, actualmente el Viceministerio se encuentra trabajando en una versión ajustada del Plan Maestro, el cual será remitido en versión preliminar a todos los miembros para sus observaciones.

El Sr. Fabio Masis recomienda valorar y objetar los plazos otorgados por la CGR para el cumplimiento de algunas de esas disposiciones, pues para la elaboración y corrección del Plan

Maestro como tal y de otros documentos solicitados por esa entidad, el periodo establecido es limitado y para realizarlo de la manera correcta, se requiere de un análisis previo de todos los miembros de la Comisión, lo cual conlleva más tiempo.

Por su parte, el Sr. Gilbert Camacho de la SUTEL, manifiesta que la Superintendencia se encuentra trabajando en la disposición de la CGR referente a la definición de los requisitos técnicos para establecer si hay concentración o no de frecuencias a nivel de las televisoras. Comenta que estos requisitos estarán listos para el mes de setiembre.

La Sra. Giselle Boza se muestra complacida por la incorporación de SUTEL en la Comisión Mixta y por la disposición de la CGR, donde solicita la elaboración de un modelo de referencia de TV Digital que incluya el análisis del régimen concesional en el país.

Otro de los puntos expuestos en el informe de la CGR, el cual debe ser subsanado por la Comisión Mixta, refiere al poco compromiso y participación de algunos de los representantes de la Comisión y subcomisiones.

f. Avances en materia Técnica

El señor Allan Ruiz expone el avance de los temas en los que cuales ha venido trabajando el Viceministerio durante el I semestre de 2013, con la colaboración del experto japonés Tomofumi Joshimi. Ellos son:

- Sesiones de trabajo con Grupo Extra los días 18, 19 y 22 de julio 2013: revisión de instalaciones en Irazú y en oficinas centrales, así como sesión de consultas técnicas (con el señor Tomofumi Yoshimi).
- Se finaliza el documento "EWBS Harmonization Document", parte del esfuerzo del grupo de trabajo de EWBS del ISDB-T International Forum liderado por el Sr. Tomofumi Yoshimi, con los códigos correspondientes a Costa Rica.
- Estudio de interferencias de canales digitales a canales analógicos, en el que se analizan las interferencias co-canal analógico-digital como parte de un proceso de validación teórica de la propuesta de canalización que es parte de la Directriz del señor Ministro a la SUTEL.

- Estudio sobre la interferencia entre transmisiones ISDB-Tb y canales IMT, específicamente canales altos UHF cercanos al 51 y el canal A de la banda IMT en 700 MHz.
- Sesión de trabajo con SINART el día 4 de junio del 2013 para apoyar en consultas técnicas (con el señor Tomofumi Yoshimi).
- Elaboración de un Plan de Trabajo en conjunto con el Sr. Tomofumi Yoshimi en el cual se plantearon actividades pre y post apagón.

El Viceministro reitera la disposición que tiene el Viceministerio de promover la asesoría y/o capacitación que el experto japonés pueda brindar a las empresas que lo ameriten en materia de TV Digital. De ahí que, cualquier solicitud de asesoría puede efectuarse a través del Sr. Marcos Arroyo.

En lo concerniente al Plan de Canalización, Antonio Alexandre consulta sobre el estado de dicho Plan, pues a la fecha, ni el sector ni la Comisión Mixta tiene conocimiento del mismo. Llama la atención, como representante de la Cámara de Infocomunicaciones, de la falta de comunicación entre las instituciones, la escasa respuesta y solución a temas de interés por parte del Poder Ejecutivo y de la SUTEL.

Por su parte, Allan Ruiz indica que se tiene un plan, el cual no se ha compartido, pues tiene información susceptible. Menciona además, que el mismo, es un punto de partida referencial para que SUTEL y el Viceministerio inicien los estudios técnicos, caso por caso, para definir en cual frecuencia cada televisora operará.

El Sr. Ruiz apunta que el Plan fue elaborado basado en las propuestas realizadas por las televisoras en el 2011, sobre el posible uso de frecuencias, por lo que se elaboró un informe borrador de canalización que contempla dichas sugerencias. De ese informe, SUTEL tiene conocimiento. Sin embargo, la Superintendencia solicitó al Viceministerio un Informe Técnico, que incorpore la propuesta borrador, la cual está en revisión del Despacho del Viceministro.

En cuanto al tema de la parametrización y parámetros técnicos, Vanessa Castro y Antonio Alexandre solicitan que se aclare cuál es la diferencia entre ambos términos y quién es el responsable de su elaboración. El Sr. Allan Ruiz aclara que la parametrización refiere a cómo cada país, en este caso Costa Rica, va a interpretar el estándar dentro del margen de opciones

que hay, es decir; escoger los umbrales para definir las medidas de calidad según nuestras necesidades, lo cual se verá reflejado en una Directriz, cuyo responsable de definición es el Viceministerio de Telecomunicaciones. Los requisitos técnicos (no parámetros técnicos), refieren a los lineamientos establecidos por SUTEL para el otorgamiento de los permisos a cada concesionario.

El Sr. Alexandre, en representación de la Cámara de Infocomunicación, insta al Poder Ejecutivo y a la SUTEL a desarrollar un trabajo conjunto y a una mayor comunicación para definir prontamente los requisitos técnicos, la parametrización y lo referente a la canalización.

Acciones siguientes:

Respecto a algunas actividades en los cuales se debe trabajar en lo que resta del año y en el I cuatrimestre de 2014, el Viceministro menciona:

Acciones	Fecha de cumplimiento
Publicación Reglamento de Transición	Depende del análisis de observaciones recibidas
Convocar a subcomisiones para la distribución de tareas.	Agosto 2013
Publicación del Reglamento de Receptores	Setiembre 2013
Publicación Reforma sobre Integración de la Comisión	Setiembre 2013
Revisión y aprobación de la nueva propuesta del Plan Maestro a entregar a CGR.	Setiembre 2013
Tratamiento arancelario de dispositivos	Diciembre 2013
Rendir informe final de la Comisión (año 2013).	Enero 2014
Seguimiento a disposiciones de la CGR.	Abril 2014

En cuanto a las acciones programadas para ser desarrolladas por las subcomisiones durante el 2013, se revisarán nuevamente cada una de ellas en conjunto con las subcomisiones, para atender y ajustarlas a los lineamientos de la CGR.

g. Aprobación de acta 29, 30, 31

Las actas de las sesiones anteriores serán remitidas nuevamente a los miembros de la Comisión para su revisión y aprobación en la sesión siguiente.

h. Temas varios:

En vista que el Viceministro Espinosa, debe retirarse de la sesión, el señor Marcos Arroyo (suplente) asume la dirección de lo que resta de la sesión. Presenta la solicitud remitida por la UCR respecto a "... la anulación del acuerdo tomado mediante sesión N° 26..."

- *"A futuro y en materia de capacitación fuera del país, se establecerá un convenio de cumplimiento de las partes involucradas, donde se comprometen a reproducir lo aprendido en actividades de formación de esa naturaleza. De igual forma, se sugiere incorporar una cláusula que indique el cobro o pago del costo del curso por parte del becario, en caso que exista abandono de su parte".*

En ese sentido, se propone y acuerda, hacer una consulta al gobierno de Brasil para conocer realmente lo acontecido en dicha capacitación. De ahí que, la Comisión tomará la decisión de anular o no dicho acuerdo.

Por su parte, la señora Boza agrega que el informe presentado por los docentes de la Escuela de Comunicación evidencia que ellos finiquitaron en su totalidad el curso. Además, menciona que el motivo por el cual la Comisión Mixta en la sesión 26 decide tomar dicho acuerdo, nunca fue consultado de previo a los participantes ni se corroboró si la

información obtenida era correcta o no, por lo que en representación de la Universidad de Costa Rica solicita que se anule ese acuerdo.

Sobre el tema, el señor Marcos Arroyo propone consultar formalmente a Brasil sobre lo acontecido en dicho curso, información que se analizará en la siguiente sesión por todos los miembros.

Por su parte, Randall García acota que para anular dicho acuerdo, es necesario disponer de las “pruebas” que constaten lo que señala el informe rendido por los docentes de la Universidad de Costa Rica que participaron en la capacitación. Por ello, su posición consiste en que el Viceministerio de Telecomunicaciones realice una investigación y rinda un informe a la Comisión para determinar si procede la anulación del acuerdo. Esta posición es apoyada por Marcos Arroyo y Saray Amador.

En ese sentido, la Sra. Boza salva su voto y pide nuevamente que se anule el acuerdo como lo solicita el Rector de la Universidad de Costa Rica, pues considera que, de lo contrario, se pone en tela de duda la credibilidad, seriedad y el profesionalismo de los docentes involucrados en esta situación y de la institución como tal.

Finalmente, D. Roberto Román, suplente CONARE, considera oportuno dar por cancelado el tema en cuestión y adoptar la solicitud del Rector de la UCR.

El Sr. Marcos Arroyo, expondrá el tema al Viceministro de Telecomunicaciones para tomar la decisión correspondiente, pues en este momento de la sesión únicamente están presentes los miembros, Guiselle Boza, quien solicita que se anule el acuerdo apoyada por su suplente Roberto Román; mientras que Randall Gacía y Marcos Arroyo indican que se requiere de la información de una fuente primaria, para decidir eliminar el acuerdo tomado en sesión N° 26.

2. Acuerdos declarados en firme:

a. Reforma -Reglamento de transición a la TV Digital

- ✓ Se les notificará el acuse de recibo y el proceso a seguir a las empresas que emitieron observaciones a la reforma al reglamento.

- ✓ Se analizarán las consultas realizadas para determinar cuáles de ellas técnica y jurídicamente aplican para ser incorporadas en la reforma.

b. Integración-Decreto Creación de Comisión Mixta

Una vez revisada y avalada la modificación al Decreto N° 36775 por la Presidencia de la República, se procederá con su respectiva publicación.

c. Plan Maestro 2013

El nuevo Plan Maestro, será remitido en versión preliminar a todos los miembros de la Comisión para conocer sus observaciones.

d. Plan de Canalización

- ✓ Sobre el Plan de Canalización, se acuerda que en sesión del 22 de agosto se expondrá sobre el documento-borrador con que se cuenta.

e. Aprobación de acta 29, 30, 31

Las actas de las sesiones anteriores serán remitidas nuevamente a los miembros de la Comisión para su revisión y aprobación en la sesión siguiente

f. Temas varios:

Respecto a la participación de la universidad de Costa Rica en el curso impartido por el Gobierno de Brasil denominado "ISDB-Tb Televisión Digital Terrestre-Middleware GINGA", en caso que el Viceministro esté de acuerdo, se recabará la información necesaria sobre la participación de los representantes de Costa Rica y plasmar los insumos en un informe rendido por el Viceministerio ante la Comisión.

Una vez presentado ese informe, la Comisión tomará la decisión si procede la anulación del acuerdo tomado en sesión 26 tal como lo solicita la Universidad de Costa Rica mediante oficio R-5149-2013 del 31 de julio de 2013.

Se levanta la sesión a las once horas con cuarenta minutos de la mañana.